

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: ARDYSS INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 145878

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0917398968	20/06/2016	CRESPO CHICA MARIA ESTHER	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: SE-Q-00003260

NOMBRE: OPPORTUNITY HOLDING CO., LLC.

MOTIVO PRESENTACIÓN: ANUAL

DIRECCIÓN: 470 MIRROR CT STE 106 HENDERSON, NV 89011-4045

AÑO / FECHA: 2016

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA: NO

COTIZA EN BOLSA: NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
0921266979	MOREIRA AGUIRRE MARIA GABRIELA	CEDULA	ECUADOR	FLORESTA 4MZ, VILLA 4, GUAYAQUIL	ccamacho@ardyss.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	G19455910	ANTONIO DIAZ DE LEON LOZANO	PASAPORT	MEXICO	1315 Quiet River Ave Henderson NV 89012	CASADO	antoniodd41@gmail.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: *Maria Gabriela Moreira Aguirre*

No. IDENTIFICACIÓN: 0921266979

NÚMERO DE SOLICITUD: G-145878.46C3.2016

FECHA DE EMISIÓN: 9/5/17 2:23 PM

Página: 1





Factura: 001-002-000042052



20171701017D01664

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D01664

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) MARIA GABRIELA MOREIRA AGUIRRE portador(a) de CÉDULA 0921266979 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A OPPORTUNITY HOLDING Co, LLC., en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (10:47).

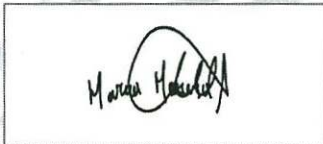
MARIA GABRIELA MOREIRA AGUIRRE
CÉDULA: 0921266979

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0921266979

Nombres del ciudadano: MOREIRA AGUIRRE MARIA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: SECRETARIA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOREIRA MORAN FRANCISCO LUIS

Nombres de la madre: AGUIRRE MERINO BLANCA CARLOTA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-051-52200



171-051-52200

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMISIÓN

092126597-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
MOREIRA AGUIRRE MARIA GABRIELA
ELEGIR NOMBRE
QUAYAS
QUAYACUL
BOLIVAR MAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO **1995-10-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

EXTRACCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA** **03440344**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
MOREIRA MORAN FRANCISCO LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE MERINO-BLANCA CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUAYACUL
2012-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
10 DE ABRIL DE 2017

077 **077 - 042** **0921265979**
CÓDIGO NÚMERO CÉDULA

MOREIRA AGUIRRE MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS **QUAYACUL** **QUAYACUL**
PROVINCIA CANTÓN PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 7

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro
del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial
564 del 12 de Abril de 1979, que amplió el Art. 18 de la
Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede es
igual al documento presentado ante el suscrito
Quito a,

LA NOTARIA SET. 2017



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.

2013 17 01 17 P 00100

PROTOCOLIZACIÓN DE:

EL PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GABRIELA MOREIRA AGUIRRE, POR PARTE DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, OPPORTUNITY HOLDING Co. LLC, ANTE NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEVADA DRA. KERSTAN D. HUBBS, DE FECHA OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013), Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS.

FECHA:

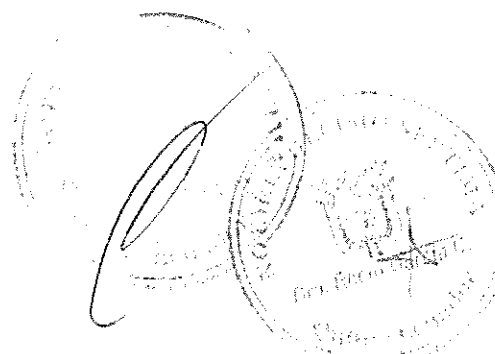
14 DE MARZO DEL 2013

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS [1]

JSP FACTURA No C132716



LEXIM

Quito D.M., 13 de Marzo de 2013

Señor Doctor

REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Ciudad.-

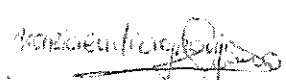
Señor Notario:

Yo, **María Emilia Granja Romero**, ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogada, por medio de la presente, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos que a continuación detallo:

1. Poder especial otorgado a favor de la señorita María Gabriela Moreira Aguirre, por parte de la Compañía de nacionalidad estadounidense, Opportunity Holding Co, LLC., ante Notario Público del Estado de Nevada Dra. Kerstan D. Hubbs, de fecha ocho (8) de Marzo de dos mil trece (2013);
2. Traducción al idioma castellano tanto del reconocimiento de firmas del Notario Público de Nevada, como de la Apostilla del documento referido en el numeral uno (1); y,
3. Acta de reconocimiento de la firma de la traductora señorita María Emilia Granja Romero, otorgada ante la Notaria Diecisiete (17) del Cantón Quito, el trece (13) de Marzo dos mil trece (2013), así como copia de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la traductora.

Hecho se servirá entregarme dos (2) copias certificadas del documento incorporado en el protocolo actualmente a su cargo y proceder con la devolución de los instrumentos originales.

Muy Atentamente.


Ab. María Emilia Granja Romero
Mat. 17-2012-302 FORO
C.C. 171897135-9

DÉCIMO SÉPTIMO
Remigio He
171897135-9
260 370 0400

PAGO:
CANTÓN LOS SIGU

AUTORIZA
a la ley de Reg
entregar el Co
DADO EN LUGA
Quito, 13 de

PODER ESPECIAL

Yo, Armida Fonseca Guerrero, mayor de edad, válidamente autorizada y como Representante Legal de la compañía OPPORTUNITY HOLDING CO, LLC, (en adelante "LA PODERDANTE"), una empresa legalmente constituida y existente bajo las leyes del Estado de Texas, Estados Unidos de América, con domicilio principal en la Ciudad de San Antonio, otorgo un Poder Especial, al tenor de las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA.- Poder Especial: En virtud de la resolución adoptada por la Reunión de Miembros de la empresa, en sesión celebrada con fecha siete de marzo del dos mil trece, confiero poder amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la Sra. Maria Gabriela Moreira Aguirre, con cédula de ciudadanía número (0921266979), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, residente y domiciliada en la ciudad de Guayaquil, Guayas, República del Ecuador, a quien y para efectos del presente instrumento se le denominará "LA APODERADA"; a quien se le invista y concede facultades especiales para que a nombre y representación de LA PODERDANTE, contando siempre con una previa autorización por escrito por parte de LA PODERDANTE para que pueda realizar lo siguiente:

UNO: Actuar como apoderada de OPPORTUNITY HOLDING CO, LLC, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrá contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas.

DOS: Para que comparezca a Juntas Generales de Socios de la compañía ARDYSS INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., a fin de deliberar, aprobar o negar en los puntos a discutirse en dichas Juntas Generales de Socios de ARDYSS INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA., de tal forma que la APODERADA podrá firmar el Acta que se levante en la sesión, entendiéndose ello, como que la PODERDANTE lo aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento;

TRES: Para comparecer y suscribir las Actas de Juntas Generales de Socios por las cuales se resuelvan aumentos de capital, cambio de denominación y/o reforma de estatutos sociales de la compañía ARDYSS INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.; para este punto se requiere la previa autorización de los socios de Opportunity Holding CO, LLC.

CUATRO: Para que comparezca y suscriba escrituras públicas y demás documentos relacionados con la apertura de sucursales de ARDYSS INTERNATIONAL DEL ECUADOR CIA. LTDA.;

CINCO: Representar a la PODERDANTE en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, Función Judicial, Tribunales Contenciosos Administrativos, Tribunal Fiscal, Superintendencia de Compañías, Policía Nacional, Fuerzas Armadas, Cortes de Justicia, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador;

SEIS: Presentar toda clase de información, documentación o solicitud ante los diferentes Ministerios o a las entidades de Control, especialmente la Superintendencia de Compañías, Instituto Nacional de Contratación Pública, con poderes amplios y suficientes para representar a LA PODERDANTE;

SIETE: Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, actas de entrega recepción, convenios de asociación, intervenir en licitaciones, ofertas y concursos públicos, subastas, así como presentar cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía;

NUEVE: Otorgar, con autorización expresa de la PODERDANTE, a favor de abogados, poderes de procuración judicial para que obren conjunta o separadamente, sin el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que confiere dicho mandatario;

DIEZ: Solicitar certificados ante instituciones públicas o privadas, registrar e inscribir documentos ante las autoridades competentes o cualquier otro que fuere requerido, para los fines legales consiguientes a los procesos de licitación u oferta pública;

ONCE: Realizar, con previa autorización expresa de la PODERDANTE protestos de cheques y endosos de toda clase de títulos valores, recibir dineros de parte de terceros y en general recibir pagos que cualquier persona natural o jurídica deba efectuar a la PODERDANTE y en fin, efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración de los negocios de la PODERDANTE en la República del Ecuador;

DOCE: Recibir de los deudores los montos adeudados a la PODERDANTE, dándole aviso a la PODERDANTE con anticipación de los montos que recibirá; así como todo tipo de garantías tales como pagares, letras de cambio, hipotecas, préstamos prendarios, garantías bancarias y en general todo tipo de garantía que de mutuo acuerdo establezcan las partes;

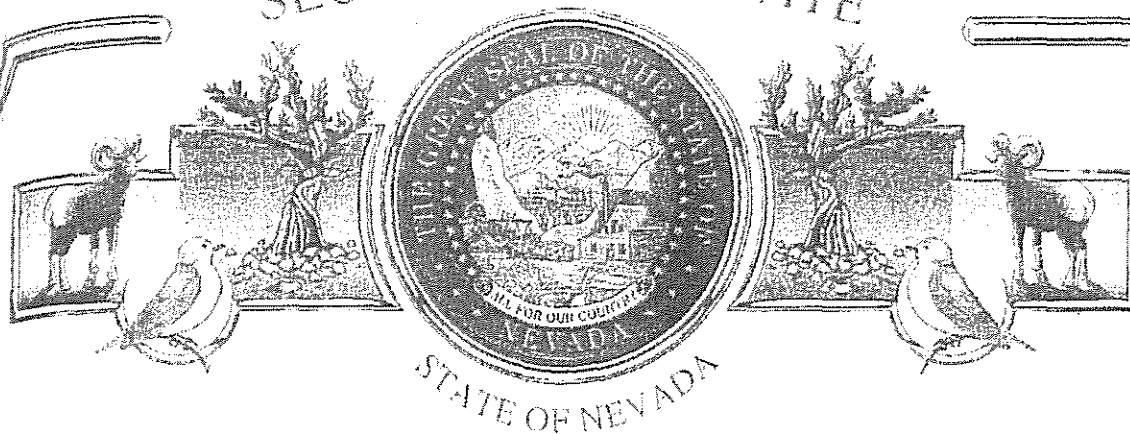
TRECE: Suscribir y presentar toda clase de escritos o documentos que se requiera para obtener las autorizaciones e inscripciones en los registros públicos correspondientes;

CATORCE.- Otorgar de manera individual o conjunta declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la empresa OPPORTUNITY HOLDING CO, LLC. su porcentaje de participación, su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico, y en general aquellos relacionados con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo de 2009; Dándole aviso a la PODERDANTE de la información que proporcionara y el uso de esta.

QUINCE.- Suscribir y presentar cuanto escrito y documento sea necesario ante las autoridades del Servicio de Rentas Internas y especialmente aquellos relacionados con la obtención y/o actualización del Registro Único de Contribuyentes para los negocios que correspondan y especialmente y de ser necesario el establecimiento de OPPORTUNITY HOLDING CO, LLC. como establecimiento permanente en la República del Ecuador.

SEGUNDA: Amplitud del Poder: Para tal encargo y para su fiel cumplimiento, podrá LA APODERADA, suscribir toda clase de documentos públicos y privados que fueren necesarios, en armonía de lo que prescribe la Ley para esta clase de encargos, siendo el presente poder amplio y suficiente para el cabal cumplimiento de lo que en él se prescribe. Se destaca que bastará la sola firma de la APODERADA en los contratos, actos y en general documentos que se detallan en la cláusula anterior, por lo que nadie, en ningún momento podrá oponerse a ello ni por falta o indeterminación de poderes; tomando en cuenta los puntos en los cuales se requiere previa autorización de LA PODERDANTE, una vez obtenida esta autorización bastará la firma de la APODERADA para que tenga validez.

SECRETARY OF STATE



APOSTILLE

(Convention de La Haye Du 5 octobre 1961)

1. Country: *United States of America*

This public document

2. has been signed by KERSTAN D. HUBBS

3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC STATE OF NEVADA

4. bears the seal/stamp of KERSTAN D. HUBBS
CERTIFIED

5. at *Las Vegas, Nevada, U.S.A.*

6. the 11TH DAY OF MARCH, 2013

7. by Ross Miller, *Secretary of State, State of Nevada, U.S.A.*

8. Number 177801

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



Ross Miller
Ross Miller
Secretary of State

Angela J. Warwick
Angela J. Warwick
Certification Clerk

P20858

Estado de Nevada
Condado de Clark

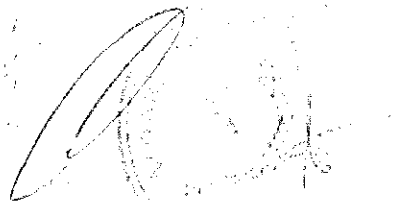
Este instrumento fue reconocido ante mí, el 3 de marzo de 2013, por la señora ARMIDA FONSECA GUERRERO en su calidad de directora de la compañía Andys International Inc., Gerente de la compañía Opportunity Holding Co., LLC.

(ilegible)

Firma de Notario Público

KERSTAN D. HUBBS
Notario Público - Estado de Nevada
Nombramiento NO 12-7133-1
Mi nombramiento caduca el 15 de Marzo de 2016

SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 1111111111



SECRETARÍA DE ESTADO

(Sello del Estado de Nevada)

ESTADO DE NEVADA

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este es un documento público
2. Ha sido firmado por KERSTAND D. HUBBS
3. Actuando en calidad de NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO DE NEVADA
4. Lleva el sello/estampa de KERSTAND D. HUBBS
5. En la ciudad de Las Vegas, Estado de Nevada, Estados Unidos de América (USA).
6. El 11 día de Marzo de 2013
7. Por Ross Miller, Secretario de Estado, Estado de Nevada, Estados Unidos de América (USA).
8. Número 177801
9. Sello del Estado de Nevada
10. Firma
(Ilegible)
Ross Miller
Secretario de Estado

(Ilegible)
Angela J. Wárrwick
Secretario de Certificaciones

Maria Emilia Granja Romero
SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 171847735-9

NOTARIA
VARGAS
Quito Dis
(2013), ar
Quito, cor
portadora
cinco gui
estado ci
calidad
compare
que am
LEGAL
PUESTA

"Ilegible"

públicos
quien da

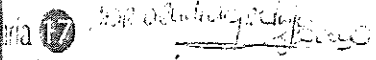
17
SRTA. I
PERITO
C.C. 17



920657

Dr. Remigio Poveda Vargas

NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO - DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.- NOTARIO DECIMO SEPTIMO (17) DEL CANTON QUITO.- En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día Miércoles trece (13) de Marzo de dos mil trece (2013), ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente el señorita **MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO** portadora de la cédula de ciudadanía número: uno siete uno ocho nueve siete uno tres cinco guión nueve (171897135-9), la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada y residente en la ciudad de Quito, quien comparece en su calidad de **Perito Traductora**, conocedora e inteligente en el Idioma Inglés, quien comparece con el objeto de reconocer su firma y su rúbrica, constante en el documento que antecede, sin embargo de lo expuesto, la compareciente, **ADVERTIDA LEGALMENTE, CON JURAMENTO MANIFESTA QUE, LA FIRMA Y RUBRICA ANTES PUESTA AL PIE DE LOS DOCUMENTOS ANTES DESCRITOS Y QUE SE LEE:** "ilegible".- Son suyas y como tales la reconoce por ser la que utiliza en todos sus actos públicos y privados, firmando para constancia en unidad de acto con el suscrito Notario quien da fe de lo actuado.-

a 
SRTA. MARÍA EMILIA GRANJA ROMERO
PERITO TRADUCTORA
C.C. 171897135-9


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

ROMERO

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA 1718971359-9

GRANJA ROMERO MARIA EMILIA
BACHILLER/QUITO/SANTA FEISCA
1718971359-9
04-04-1978
EDUCACIONAL DEL ECUADOR
CONZARRE SUPLENTE 1718971359-9

Maria Emilia Romero



026552

EQUATORIANA 1718971359-9

ROMERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ADRIANO SANDINO GRANJA
MARIA MARIA ROMERO
QUITO 20/11/2006
20/11/2016
REN-2183440



cas
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0170 1718971359

NUMERO DE CERTIFICADO
GRANJA ROMERO MARIA EMILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
DISTRITO

DIRECCION REGIONAL
BECARIA QUEVEDO
CAG SACAS

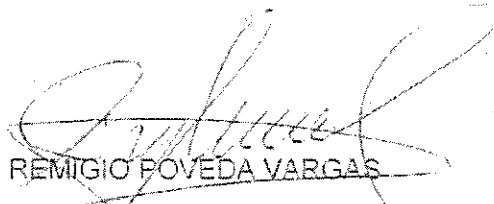
Granja Romero
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



026659

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada Maria Emilia Granja, con matrícula número diecisiete – dos mil doce – trescientos dos del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, EL PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GABRIELA MOREIRA AGUIRRE, POR PARTE DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE, OPPORTUNITY HOLDING Co, LLC., ANTE NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE NEVADA DRA. KERSTAN D. HUBBS, DE FECHA OCHO (8) DE MARZO DE DOS MIL TRECE (2013), Y DEMAS DOCUMENTOS ADJUNTOS, que antecede, constante en SIETE FOJAS útiles.- Quito a, catorce de marzo del dos mil trece.-

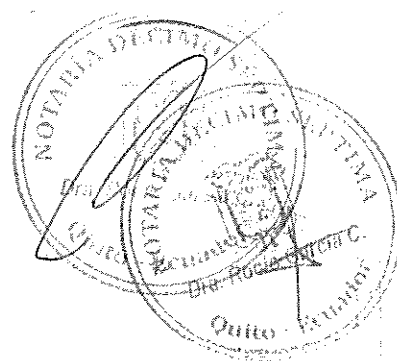


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO PÚBLICO
DRA. KERSTAN D. HUBBS
ESTADO DE NEVADA

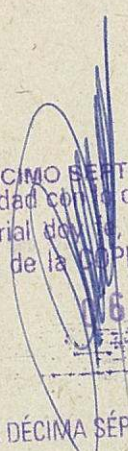
Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Se otorgó la presente PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL OTORGADO A FAVOR DE LA SEÑORITA MARIA GABRIELA MOREIRA AGUIRRE, POR PARTE DE LA COMPAÑIA DE NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE; OPPORTUNITY HOLDING Co, LLC., celebrada ante el Notario Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, constante SEIS FOJAS, útiles y rubricadas del presente título, firmada y sellada en Quito, al tres de junio del dos mil dieciséis.-


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO




NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial del 19, que la presente es FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que fue
presentada
Quito,

16 SET. 2017

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO